

FECHA: 12/02/2019

EXPEDIENTE N°: 6914/2013

ID TÍTULO: 2502899

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos por la Universidad Politécnica de Cartagena
<b>Menciones</b>	Mención en Hortofruticultura y Jardinería, Mención en Industrias Agroalimentarias
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Politécnica de Cartagena
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Politécnica de Cartagena
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la orden CIN/323/2009, de 9 de febrero, BOE de 19 de febrero de 2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola.

#### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### 0 - Descripción general

Esta modificación se plantea con tres objetivos. El primero es incorporar la posibilidad de reconocer hasta 33 créditos por enseñanzas superiores no universitarias. El segundo indicar que se ha ampliado la posibilidad de ofertar docencia en inglés. El tercero detallar y actualizar la descripción de diferentes asignaturas. Esta última modificación es consecuencia de las actividades de seguimiento interno que realiza la ETSIA aplicando su SGIC.

#### 4.4 – Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha incluido la posibilidad de reconocer hasta 33 créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias. Se han incluido los aspectos relevantes para el título recogidos en el "Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Universidad Politécnica de Cartagena con el objeto de establecer las relaciones directas entre los Títulos Universitarios de Grado que se imparten en la Universidad y los Títulos de Educación Superior para el reconocimiento de créditos de dichos títulos" (BORM 108, 12 de mayo de 2018). Puede verse el convenio en <https://lex.upct.es/download/f489ba0f-9d24-4119-a2ce-665d60a38982>.

#### 5.1 – Descripción del plan de estudios

Se ha modificado el apartado 5.1.1 del Anexo I para indicar que se amplía la posibilidad de ofertar la docencia en inglés, afectando ahora a todas las asignaturas del título.

#### 5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha modificado el apartado 5.5.1. En el Módulo de Formación Básica y el Módulo Común a la Rama Agrícola se ha subido del Nivel 3 al Nivel 2 cada una de las dos asignaturas que estaban incluidas en las 5 materias para dejar distribuidos en la memoria: resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas, metodologías docentes y competencias. La información es la misma pero ha quedado asignada a cada asignatura. Se ha modificado las fichas de 50 asignaturas. Los cambios realizados han consistido en: Reformular los resultados de aprendizaje para adaptarlos a las recomendaciones hechas por ANECA en su "Guía de apoyo para la redacción, puesta en marcha y evaluación de los resultados de aprendizaje" (2013) Simplificar los contenidos que, en ocasiones, no era una relación de contenidos sino el temario detallado que ha de figurar en la guía docente de la asignatura

Ajustar, en algunos casos, la distribución horaria de las actividades formativas indicadas  
Ajustar, en algunos casos, la selección de metodologías docentes indicadas  
Ajustar, en algunos casos, las horquillas de ponderación indicadas en los sistemas de evaluación. Las asignaturas afectadas han sido: "Acuicultura e industrias derivadas", "Agricultura ecológica", "Bases de la producción vegetal", "Bases tecnológicas de la producción animal", "Biología", "Bioquímica agroalimentaria", "Biotecnología vegetal", "Biotecnología y aditivos en la industria alimentaria", "Botánica", "Calidad, seguridad y trazabilidad de alimentos", "Ciencia y tecnología del medio ambiente", "Citricultura", "Control fitosanitario", "Degradación de ecosistemas y técnicas de restauración", "Diagnóstico y química agrícola", "Dinámica y residuos de agroquímicos", "Electrotecnia agroalimentaria", "Equipamiento de procesado y envasado de alimentos", "Física ambiental", "Fisiología vegetal", "Fitotecnia", "Floricultura", "Fruticultura", "Genética", "Genómica", "Geología, edafología y climatología", "Gestión comercial de la empresa agraria", "Gestión comercial de la empresa agroalimentaria", "Gestión y política medioambiental", "Hidráulica", "Ingeniería de instalaciones agroalimentarias", "Instalaciones en Hortofruticultura y Jardinería", "Maquinaria en hortofruticultura y jardinería", "Mejora vegetal", "Microbiología alimentaria", "Motores y máquinas agrícolas", "Operaciones de la ingeniería de los alimentos", "Protección de cultivos", "Proyectos agroindustriales", "Proyectos en hortofruticultura y jardinería", "Riegos y drenajes", "Tecnología de invernaderos", "Tecnología de la postrecolección", "Tecnología de la producción hortofrutícola", "Tecnología de las conservas vegetales, congelados y zumos", "Tecnología de las Industrias Extractivas", "Tecnología de productos cárnicos y lácteos", "Tecnología del frío y de los procesos alimentarios", "Tecnología del vino y otros productos fermentados" y "Tecnologías emergentes de procesado y control en la industria alimentaria". Para todas las asignaturas, en el apartado de observaciones se ha incluido una aclaración sobre la docencia en inglés..

Madrid, a 12/02/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo